



## **ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE**

### **ANTECEDENTES**

Derivado del Acuerdo emitido por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y conforme a lo establecido en los numerales 5, 6, 11, 12 y 23 de los Lineamientos Generales que establecen la obligación de los Entes Públicos de integrar un Comité de Ética ya sea por primera vez o se trate de una renovación, así como su instalación, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por siete miembros atendiendo a su nivel jerárquico, por lo que con fecha 23 de marzo de 2022 se inició el proceso de nominación y elección mediante convocatoria para el registro de las personas servidoras públicas, entre el personal de esta Dependencia, por lo que finalizada la etapa de Nominación y Elección, el Presidente, con apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, procedió a dar conocimiento a las personas que resultaron electas, para su posterior difusión.

### **CONSIDERANDO**

Que la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche** reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de las personas servidoras públicas hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas que los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de las personas servidoras públicas de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche** se logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

Que la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche** requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 13 de agosto del 2021.



### CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 09:00 horas del día 23 de marzo de 2022, y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 11 y 12 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, sita en el predio ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortinez, número 18 A, por prolongación de la calle 51, en el Área Ah Kim Pech, local F del primer piso del Edificio 10, C.P. 24000 de esta Ciudad Capital, los CC. Lic. María Fernanda Acosta Delgado, Presidenta del Comité de Ética y Titular de la Unidad de Administración de la SESAE; C. Roberto Lizandro Pool Fuentes, Apoyo Administrativo de la SESAE y primer miembro titular electo; L.I. José Alberto Toledo Granados, Titular de la Unidad de Tecnologías y Plataforma Digital de la SESAE y segundo miembro titular electo; L.C. Martha Elizabeth Valdés Cárdenas, Titular de la Unidad de Evaluación de Riesgos y Política Anticorrupción de la SESAE y tercer miembro titular electo; Ing. Doris Iliana Martínez García, Titular de Vinculación, Evaluación y Administración de la SESAE y Secretaria Ejecutiva; así como el L.C. Gustavo Adolfo Escalante Negrón, Titular del Órgano Interno de Control de la SESAE, a efecto de conformar el Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, ya que la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos debe regirse bajos los principios de honestidad, integridad, la transparencia, el apego a la legalidad y la rendición de cuentas, misma que fue legalmente convocada, por lo que una vez instalada la Sesión se procede a dar lectura al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de los resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche**.
5. Firma de carta compromiso por parte de los integrantes propietarios y suplentes electos del Comité de Ética de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche**.
6. Toma de protesta a los integrantes propietarios y suplentes electos del Comité de Ética de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche**.
7. Clausura de la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2021-2024 la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche**.

Desarrollo del Orden del Día,

Seguidamente se procede a dar inicio a la Sesión de Instalación del Comité Ética 2021-2024 de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche**.

#### 1. Bienvenida.

La Lic. María Fernanda Acosta Delgado, en su calidad de presidenta del Comité de Ética, dio la bienvenida a la Secretaria Ejecutiva y, a los miembros propietarios, así como al Titular del Órgano Interno de Control de la **SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024**.



**Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, todos integrantes del Comité Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.**

**2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**

Para el desahogo de este punto del orden del día, la Ing. Doris Iliana Martínez García, Secretaria Ejecutiva del Comité, procede al pase de lista de asistencia de los participantes, misma que se adjunta a la presente como "anexo" y se verificó que se encontraban presentes todos los miembros integrantes del Comité de Ética, por lo que de conformidad con lo previsto en el numeral 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, se declara que existe quórum legal.

**3. Lectura y aprobación del orden del día.**

Se dio lectura al orden del día, el cual los miembros del Comité de Ética aprobaron por unanimidad de votos.

**4. Lectura de los Resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.**

En acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 13 de agosto de 2021, el Presidente del Comité de Ética de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche:

En virtud que la Plantilla de personal Activo, es de siete servidores públicos, mismos con que cuenta la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, de conformidad con la nueva estructura de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche vigente.

Con base en lo anterior la integración y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría Ejecutiva, según lo dispuesto en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por lo que se emiten el Código de Ética de las y los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 13 de agosto del 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, esta Secretaría Ejecutiva no emite convocatoria para **RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES ELECTOS Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE CAMPECHE (2021-2024).**

La conformación del Comité de Ética quedó de la siguiente manera:

No.	Nombre del Servidor Público	Cargo	Calidad	Votos
1	Lic. María Fernanda Acosta Delgado	Titular de la Unidad de Administración	Presidenta del Comité de Ética	N/A
2	Ing. Doris Iliana Martínez García	Titular de la Unidad de Vinculación, Evaluación y Administración	Secretaria Ejecutiva	N/A
3	C. Roberto Lizandro Pool Fuentes	Apoyo Administrativo	Primer miembro titular electo con voz y voto	N/A

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



4	L.I. José Alberto Toledo Granados	Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Plataforma Digital	Segundo miembro titular electo con voz y voto	N/A
5	L.C. Martha Elizabeth Valdés Cárdenas	Titular de la Unidad de Evaluación de Riesgos y Política Anticorrupción	Tercer miembro titular electo con voz y voto	N/A
6	L.C. Gustavo Adolfo Escalante Negrón	Órgano Interno de Control de la SESAE	Titular del Órgano Interno de Control	N/A

Una vez informados la totalidad de servidores públicos designados como miembros del Comité de Ética de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche**, la Presidenta preguntó si “¿Existe alguna objeción respecto a la designación como integrante de Comité de Ética?”, no existiendo manifestación alguna, se continuó con el orden del día.

**5. Firma de carta compromiso por parte de los miembros titulares electos y suplentes del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.**

La Ing. Doris Iliana Martínez García, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, informa a los miembros titulares, que conforme al numeral 24 de los Lineamientos Generales deberán firmar una carta compromiso, por lo que previa lectura realizada, los miembros titulares proceden a su firma.

**6. Toma de Protesta a los integrantes propietarios del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.**

Acto seguido la Ing. Doris Iliana Martínez García, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, cedió el uso de la voz a la Presidenta del Comité a efecto de que tome la protesta a los miembros titulares del Comité:

**Presidenta del Comité de Ética:** “INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE “¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR CON LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CARGO EL CUAL LES HAN SIDO ELECTOS”.

**Miembros Titulares del Comité de Ética:** “SI PROTESTO”.

**Presidenta del Comité de Ética:** “SI NO LO HICIERES ASI, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”

Realizada la protesta, la Presidenta del Comité de Ética, declara formalmente instalado el Comité de Ética 2021-2024 de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche**, asimismo los exhorta a que asistan a los actos a que fueron convocados, haciéndoles saber desde ese momento que los actos que emanen de dicho Comité se encuentran regidos por la siguiente normatividad:

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and a checkmark]*



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas;
- Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Campeche;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Acuerdo por el que emite el Código de Ética de las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche; y
- La demás normatividad aplicable.

En consecuencia, los miembros titulares electos y suplentes se dieron por enterados.

Nuevamente en uso de la voz la Ing. Doris Iliana Martínez García, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, hace de conocimiento a los presentes que a efecto de notificar el cumplimiento de la integración del mismo se enviará al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, copia simple del Acta de Integración; de igual manera exhorta a los integrantes del Comité de Ética a conducirse con estricto apego a las disposiciones legales, enfatizando la importancia de actuar conforme a los principios, valores y reglas de integridad, anteponiendo los intereses de la sociedad y de la Institución, a los intereses particulares, señalándoles además;

#### Los objetivos del Comité de Ética

1. Propiciar la integridad de las personas servidoras públicas de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche** e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche** en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
3. Lograr que las personas servidoras públicas de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche** conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
4. Orientar a las personas servidoras públicas de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche** en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

#### Las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética

Corresponden al Comité, las funciones obligaciones y atribuciones siguientes:

I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;

II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en los términos establecidos por ésta;

SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.



- III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Tablero de Control o a través de medios electrónicos;
- IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta de los Entes Públicos;
- V. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- VI. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;
- VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, a través de los mecanismos que ésta señale;
- VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflictos de intereses, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
- IX. Recibir y gestionar consultas específicas de las unidades administrativas del Ente Público en materia de ética pública y conflictos de intereses;
- X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los Protocolos Especializados en materia de Discriminación, Acoso y Hostigamiento Sexuales;
- XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;
- XII. Emitir recomendaciones y observaciones a las unidades administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;
- XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética que represente a dichas unidades administrativas, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;
- XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los Lineamientos Generales, a través del Presidente;
- XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;
- XVI. Formular recomendaciones a la Unidad administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las unidades administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and a stylized signature]*



- XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de intereses, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;
- XVIII. Coadyuvar con las unidades administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;
- XIX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y austeridad en el ejercicio del servicio público;
- XX. Otorgar y publicar reconocimientos a unidades administrativas o a las personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos;
- XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los Lineamientos Generales;
- XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y
- XXIII. Las demás que establezca la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo que los miembros titulares y suplentes se dieron por enterados.

#### **7. Clausura**

No habiendo más comentarios y habiéndose agotado los temas del orden del día, sólo corresponde la clausura de la sesión, por lo que se le solicita a la Presidenta del Comité realice lo propio.

Siendo las 10:00 horas del día de su inicio, la Presidenta da por finalizados los trabajos de la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2021-2024.

Asimismo, se instruye a la Ing. Doris Iliana Martínez García, Secretaria Ejecutiva a redactar la presente acta, de conformidad con lo establecido en el numeral 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y, ordena adjuntar a la presente, la respectiva lista de asistencia como anexo.

#### **Cierre del Acta**

Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.**



FIRMAS

Lic. Maria Fernanda Acosta Delgado  
Presidenta del Comité de Ética

Ing. Doris Iliana Martínez García  
Secretaria Ejecutiva

C. Roberto Lizandro Pool Fuentes  
Primer Miembro Propietario

L.I. José Alberto Pineda Granados  
Segundo Miembro Propietario

L.C. Martha Elizabeth Valdés Cárdenas  
Tercer Miembro Propietario

L.C. Gustavo Adolfo Escalante Negrón  
Titular del Órgano Interno de Control

Estas firmas autógrafas forman parte integrante del Acta de Integración del Comité de Ética 2021-2024 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.